LA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo con las acreditaciones presentadas por MARY ELENA OLARTE PRADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.789.124 de Floridablanca, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idónea, cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos, y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el estudio previo, conforme a lo señalado a continuación:

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Persona Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía No. 1.095.789.124 expedida en Floridablanca (Santander), con la cual acredita ser mayor de edad y contar con plena capacidad de ejercicio.
Educación	**Educación:** Título profesional en disciplina académica perteneciente a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), según la clasificación del SNIES: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Civil y afines; Arquitectura y afines; Biología, Microbiología y afines; Geografía, Historia. Tarjeta o matrícula profesional vigente, en los casos en que la ley lo exija.	Se anexaron los siguientes soportes: **1.** Diploma y Acta de Grado No. 4100 expedidos por la Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Bucaramanga el 11 de marzo de 2011, que la acreditan con el título profesional de INGENIERA AMBIENTAL. **2.** Diploma y acta de grado No. 13-2023 expedidos por la Universidad Pontificia Bolivariana el 30 de agosto de 2023, que la acreditan con el título de MAGÍSTER EN SOSTENIBILIDAD (adicional al requisito mínimo). **CONCLUSIÓN: La proponente acreditó el cumplimiento del perfil académico requerido.**
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con gestión ambiental, planificación territorial o formulación y seguimiento de planes, programas o políticas públicas, acreditables mediante certificaciones contractuales o laborales.	La proponente anexó los siguientes soportes: **1.** Certificado de contratos No. 31474 expedido por el Municipio de Bucaramanga el 08 de enero de 2026, en el que consta el contrato de prestación de servicios profesionales No. 3321 del 20 de agosto de 2025, ejecutado entre el 21 de agosto y el 20 de diciembre de 2025 (cuatro (4) meses), cuyo objeto fue prestar servicios profesionales en la formulación, implementación y seguimiento de planes de gestión del riesgo, estrategias e indicadores de sostenibilidad en el marco de la Secretaría de Planeación, con obligaciones de apoyo técnico en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. **2.** Certificado de contratos No. 28442 expedido por el Municipio de Bucaramanga el 30 de julio de 2025, en el que consta el contrato de prestación de servicios profesionales No. 695 del 04 de febrero de 2025, ejecutado entre el 05 de febrero y el 04 de julio de 2025 (cinco (5) meses), con el mismo objeto y obligaciones. **3.** Certificado de contratos No. 26595 expedido por el Municipio de Bucaramanga, en el que consta el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2557 del 05 de agosto de 2024, ejecutado entre el 06 de agosto y el 26 de diciembre de 2024 (cuatro (4)

		meses y veintiún (21) días), cuyo objeto fue prestar servicios profesionales en el análisis de impactos sociales y ambientales, apoyando la formulación, implementación y seguimiento de planes de gestión del riesgo, estrategias e indicadores de sostenibilidad de la Secretaría de Planeación. **4.** Certificación expedida por el Consorcio Seguridad Hídrica el 18 de febrero de 2022, en la que consta que prestó sus servicios como Profesional de Apoyo a la Dirección del proyecto de estructuración del esquema de seguridad hídrica y formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la subcuenca Río Frío, entre el 15 de agosto y el 31 de diciembre de 2021. CONCLUSIÓN: La proponente acreditó el cumplimiento de la experiencia solicitada en los estudios previos del presente proceso, superando los doce (12) meses de experiencia profesional relacionada exigidos.
Código actividad económica	7112	Allega copia del Registro Único Tributario – RUT, en el que constan como actividad principal el código CIIU 7112 y como actividad secundaria el código 7490.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. CVAD-2026-4775712, expedido el 28 de septiembre de 2026 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en el que consta que la matrícula profesional No. 68238-216146 se encuentra vigente.
Certificado de antecedentes profesionales	En el mismo Certificado No. CVAD-2026-4775712 del 28 de septiembre de 2026, el COPNIA hace constar que la profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se expide en Bucaramanga, 5 de octubre de 2026.

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO

SECRETARIA GENERAL (E)

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó:	Karen Casanova-Abogada CPS – AMB.
Revisó:	Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado – SG – AMB.